

## Programa Interuniversitario de Historia Política

Foros de Historia Política – Año 2025

[historiapolitica.com](http://historiapolitica.com)

Respuesta a comentarios a “**Buenos Aires: una polémica entre Francisco Bilbao y Domingo F. Sarmiento en 1857**”

Mariano J. Aramburo (Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. E. Ravignani, UBA/CONICET)

Quisiera comenzar por agradecer la lectura y los comentarios de Alejandro Eujanian y Fabio Wasserman al artículo. Ambos señalan con lucidez y precisión cuestiones nodales que, según entiendo, exceden al contenido mismo de la discusión analizada en esta oportunidad y tocan aspectos centrales de la década de 1850. Los siguientes párrafos procuran continuar el diálogo y aventurar algunas posibles líneas de análisis en función de sus observaciones.

El primer aspecto al que ambos refieren es el contexto de la discusión. Aunque brevemente señalado, coincido en que el texto no logra dar cuenta de la complejidad vigente en 1857 y que, según entiendo, posee varios niveles de análisis que sólo a modo expositivo me atreveré a intentar desgranar.

En primer lugar, la preocupación por la condición política de Buenos Aires -y con ella las tensiones en torno al ejercicio de la soberanía y la organización de la nación- se incrementaron notablemente a partir de 1856. En particular porque las relaciones entre Buenos Aires y la Confederación Argentina comenzaron a erosionarse de manera progresiva y acelerada, tensionando la vigente incertidumbre sobre la condición política porteña y la consecuente provisionalidad de sus actos soberanos. En este sentido, creo que una reflexión – si bien imposible de desarrollar de manera completa aquí- sobre la manera en que el factor tiempo afectó e influyó en esta erosión merece un tratamiento pormenorizado. En otras palabras, y a fin de aventurar una hipótesis posible de trabajo, considero que un análisis sobre la forma en que los contemporáneos interpretaron y

procesaron la dilatación de una situación considerada inicialmente como momentánea, parecía proyectarse y prolongarse en un futuro incierto.

Si la constitución de Buenos Aires de 1854 y la intransigencia de la dirigencia porteña fueron elementos insoslayables a la hora de comprender esa erosión en la relación entre ambos Estados, no es menos cierto que el gobierno de Paraná contribuyó también a la misma. No me refiero aquí sólo al fracaso de los Pactos de Convivencia a comienzos de 1856 ni a la sanción, ese mismo año, de los derechos diferenciales, que varios dirigentes porteños entendieron era tratar a Buenos Aires como un país extranjero, sino también a otras acciones que afectaban -según también esa misma dirigencia- la soberanía de Buenos Aires. En este punto, interpreto que la disputa por el reconocimiento exterior de ambos Estados puede ofrecer una clave de interpretación fructífera. El nombramiento de Juan Bautista Alberdi y Mariano Balcarce como representantes en Europa de la Confederación Argentina y de Buenos Aires, respectivamente, fue simultánea al traslado de los agentes diplomáticos a Paraná, acto que suponía un reconocimiento tácito a la Confederación como representante de la Nación argentina. Del mismo modo, el tratado firmado entre la Confederación Argentina y Brasil en marzo de 1856 no sólo incluyó artículos, como ya lo habían hecho los tratados firmados en 1853, referentes a la isla Martín García –que Buenos Aires reconocía como territorio propio- sino que introdujo en su artículo 2º el compromiso de ambos gobiernos “...á no apoyar directa, ni indirectamente la segregación de porción alguna de los territorios de la otra, ni la creación en ellos de gobiernos independientes, en desconocimiento de la autoridad soberana y legítima respectiva.”<sup>1</sup> Sumado a lo anterior, en septiembre el Congreso Nacional sancionó una ley donde desconocía todo acto atribuido a la soberanía porteña<sup>2</sup>.

La reacción de la dirigencia porteña no tardó en aparecer y avivar la disputa, como lo ejemplifica el artículo “La República del Río de la Plata” escrito por Bartolomé Mitre en diciembre de 1856. Si bien su intención no era declarar la independencia porteña, sino “nacionalizar” el Estado de Buenos Aires para ejercer de forma plena la soberanía exterior en tanto estrategia para alcanzar la unidad de la nación, no dejan de ser sugerentes las interpretaciones inmediatas de su intervención. El oriental Juan Carlos Gómez por ejemplo, siempre con su particular y polémico estilo, interpretó la propuesta como una

---

<sup>1</sup> El tratado en *Colección de tratados celebrados por la República Argentina con las Naciones Extranjeras*. Buenos Aires: Bernheim, 1863.

<sup>2</sup> La ley fue sancionada el 27 de septiembre de 1856. *Registro Nacional de la República Argentina, Edición Oficial, Tomo Segundo 1856-1858*. Buenos Aires, Imprenta “El Orden”, 1864. Pp. 292-293.

búsqueda por crear los “Estados Unidos del Sud”, una confederación que integraría varios estados sudamericanos para rivalizar con el Imperio de Brasil<sup>3</sup>. Sin embargo, aunque la interpretación de esa confederación difería a la que realizara Bilbao meses más tarde, ambos coincidirían en el interrogante inicial: si Buenos Aires formaba parte o no de la Confederación Argentina y qué alternativas existían para superar las dificultades que eso provocaba. De igual forma, Sarmiento tampoco dudó en rechazar la propuesta al considerarla como una dislocación de la nación.

En todas las circunstancias mencionadas las reflexiones sobre la condición de Buenos Aires, el ejercicio de su soberanía exterior y los usos de los conceptos Estado, nación y nacionalidad estuvieron presentes. Y aunque al momento del arribo de Bilbao a Buenos Aires esas referencias en la prensa habían disminuido, sin dudas eran temas latentes para la política y la opinión pública porteña. En sintonía con lo anterior, y sólo para insistir en el peso específico de la disputa exterior, en un artículo ya clásico, James Scobie analiza las relaciones exteriores de ambos Estados y señala que hacia 1857 la erosión del vínculo era tan grande que los agentes diplomáticos en el Río de la Plata consideraron con seriedad la posibilidad de una separación definitiva de Buenos Aires<sup>4</sup>.

Aunque lo anterior amplía el marco contextual de la discusión, no nos otorga una respuesta directa a otro interrogante formulado por ambos comentaristas: ¿por qué Sarmiento y Mitre se tomaron el tiempo de responder a un recién llegado a Buenos Aires que escribía, además, en una publicación marginal? Sin contradecir las sugerencias que Eujanian y Wasserman proponen al respecto, creo que la disputa por la representación exterior permite agregar otras posibles respuestas a las ya mencionadas. De forma sintética, considero admisible en ese contexto suponer un interés genuino, y de allí la forma que adoptó la discusión, en polemizar con un personaje cuya vida nómada le había permitido forjar vínculos y relaciones intelectuales en el extranjero. En otras palabras, discutir con Bilbao podía ser un medio para captar el interés de escritores, pensadores y políticos sin conocimiento ni relación con la situación política del Río de la Plata, dando a conocer en esa polémica los argumentos y fundamentos sostenidos por la elite dirigente de Buenos Aires.

---

<sup>3</sup> “La Disolución nacional. La Confederación Argentina y los Estados Unidos del Sud”. *La Tribuna* 977, 13/11/1856

<sup>4</sup> Scobie, James. Los representantes británicos y norteamericanos en la Argentina (1852-1862). Segunda parte. En *Historia* N° 24. 1961

El otro aspecto señalado atinadamente por Eujanian y Wasserman al que me quiero referir es la Constitución de Buenos Aires. Como hemos analizado en otra oportunidad, su sanción no sólo fue una reacción a la Constitución Nacional ni expresión de posiciones políticas previamente asumidas. Por el contrario, funcionó también como una herramienta que pretendía operar sobre la realidad política. En otras palabras, sin clausurar una futura unión, pretendió dejar a salvo en el corto plazo el ejercicio de la soberanía porteña. En este sentido, los debates en torno a su articulado así como sus apoyos y oposiciones también apelaron a varios de los conceptos contenidos en la discusión analizada en el artículo. Y si bien en el texto Buenos Aires se reservaba el ejercicio de su soberanía interior y exterior, hasta finales de 1856 no se planteó un ejercicio efectivo de la última, tal como sugirió Mitre en su ya citado “La República del Río de la Plata”.

Ahora bien, aun cuando pueda atribuirse a la Constitución una parte importante de la incertidumbre y la provisionalidad vigentes en la década de 1850, no es menos cierto que la misma se mantuvo sin modificaciones hasta 1873. Incluso en 1860, cuando Buenos Aires discutió su incorporación a la Nación, su antiguo detractor Bartolomé Mitre no tuvo reparos en señalar que Estado, y no provincia, era el nombre legal que tenía Buenos Aires<sup>5</sup>. Así, el interrogante que quiero formular es si el contexto de incertidumbre de la década de 1850 puede atribuirse a ese texto constitucional o, por el contrario, fueron otros aspectos los elementos de mayor gravitación.

Por supuesto, la aseveración de Mitre en 1860 respondía a un contexto diferente al de 1856 o al de 1857, pero creo que su intervención introduce dos cuestiones que resulta importante plantear. La década de 1850 se distingue por la rapidez de sus transformaciones. Si bien la incertidumbre y la provisionalidad son inherentes a cualquier contexto histórico, el ritmo acelerado de los cambios durante esos años fue particularmente notable.

La segunda es en referencia a los “veinte años de discordia” posteriores a la batalla de Pavón y la incorporación de Buenos Aires a la Nación. Como señalan estudios recientes, la relación entre ambas distó de ser armoniosa, caracterizándose más bien por la resistencia de Buenos Aires a ceder cualquier cuota de poder a la Nación<sup>6</sup>. Aunque esta

---

<sup>5</sup> *Diario de sesiones de la Convención del Estado de Buenos Aires, acompañado de El redactor y el Informe de la Comisión. Constitución Federal con las enmiendas y los convenios de 11 de Noviembre de 1859 y 6 de junio de 1860.* (1860). Publicación Oficial. Buenos Aires, Imprenta del Comercio del Plata. P. 25. 2° Sesión preparatoria del 23/1/1860.

<sup>6</sup> Una síntesis en Sabato, Hilda y Ternavasio, Marcela (coords.). *Variaciones de la república. La política argentina del siglo XIX.* Rosario: Prohistoria, 2020.

tirantez puede explicarse de múltiples maneras y apelando a las más variadas hipótesis y preguntas, considero que hay una cuestión que podría abonar a nuestro entendimiento. Me refiero a poner el foco en la manera en que fue interpretada, pensada y discutida durante las siguientes dos décadas la experiencia del Estado de Buenos Aires. En otras palabras, si bien el contexto había cambiado lo suficiente, no eran pocos quienes habían participado activamente en aquella década o se habían formado en ella. Solo por poner un pequeño ejemplo. Durante la convención constituyente de Buenos Aires celebrada entre 1870 y 1873 para reformar la constitución de 1854, los conceptos de soberanía, Estado y nación volvieron a tensionarse. En junio de 1871 Luis Varela, convencional en aquella, intervino de la siguiente manera:

Yo no soy, señor Presidente, de los que creen que aquí representamos un pueblo soberano; la provincia de Buenos Aires, que es la que está representada en esta Convención, no es un Estado soberano, y, por tanto, nosotros no podemos representar una soberanía que no tiene nuestro comitente.<sup>7</sup>

La intervención, realizada en la discusión en general del proyecto de constitución, no fue un simple recurso retórico. Por el contrario, tuvo la intención de argumentar contra otros legisladores cuyas posturas y argumentos en la discusión parecían tener, como interpretó Varela, resonancias de una década de 1850 que parecía resistirse a partir.

---

<sup>7</sup> Varela, Luis. *Debates de la Convención Constituyente de Buenos Aires 1870-1873*. Publicación oficial bajo la dirección del Convencional Luis V. Varela. La Plata, Taller de impresiones oficiales, 1920. P. 195. 9º sesión ordinaria, 30/6/1871.